

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN,
JALISCO
P R E S E N T E.**

La que suscribe y motiva, L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES, Presidenta Municipal de este H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 73, 77 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 punto número 109, artículos 10, 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios y demás relativos y aplicables que en derecho corresponda, tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio en pleno la siguiente: "INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE PROPONE LA CREACION DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO Y LA ABROGACIÓN DEL REGLAMENTO BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DE TUXPAN, JALISCO", para lo cual formulo la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS:

I. Que de conformidad al artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concomitancia con el numeral 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los Ayuntamientos cuentan con la atribución de aprobar acuerdo con la leyes aplicables en la materia, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Bienestar incluyente para todas y todos

II. De conformidad a lo dispuesto en el párrafo noveno del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la Carta Magna señala.

III. Con fecha 30 de junio de 2022, la de la voz recibí el oficio POL/TUX/069/2022 emitido por el Abogado Francisco Javier Sandoval Torres, Director de Seguridad Pública municipal, mediante el cual hace del conocimiento que con fundamento en los artículos 21 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos primero, primer párrafo, cuarto fracción IV, quinto, trece primer párrafo, 15 fracción II y 20 fracciones I y V del Reglamento de Seguridad Pública del municipio de Tuxpan, es requerido adecuar un Reglamento que contenga las disposiciones actualizadas, así como la inclusión de los ordenamientos respectivos en armonía con la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco.

La propuesta del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Tuxpan, Jalisco, consta de 102 artículos y seis transitorios, que anexo a la presente iniciativa.

IV. En ese tenor, es que resulta indispensable la expedición de normas actualizadas, por lo que, en ejercicio de las facultades que se me confieren en los artículos 40 fracción II y 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, someto a su

Bienestar incluyente para todas y todos

consideración la siguiente INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL,
para su aprobación el siguiente punto de

ACUERDO:

ÚNICO.- Se turne a la Comisión Edilicia Permanente de Seguridad Pública, Prevención del Delito y Combate a las Adicciones como convocante, así como a la de Reglamentos y Puntos Constitucionales como coadyuvante, para su estudio tanto en lo general como en lo particular de la propuesta de creación del REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO Y LA ABROGACIÓN DEL REGLAMENTO BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DE TUXPAN, JALISCO, para su posterior dictaminación para elevar a la distinguida consideración de este Ayuntamiento el referido reglamento.

ATENTAMENTE

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con cáncer en Jalisco."
Ciudad Tuxpan, Jalisco, Pueblo de la Fiesta Eterna, a 07 de julio de 2022.


L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES
PRESIDENTA MUNICIPAL



Anexos: Proyecto del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Tuxpan, Jalisco.

CGM/mgv

Bienestar incluyente para todas y todos